

TARTAGAL, 09 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 409-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.312/19.

VISTO:

La Nota de fecha 26 de abril de 2.019, presentada por la Geól. Silvia Elena Alonso, Docente de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de armarios destinados a la Cátedra de Petrografía de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones, para el guardado de la colección de muestras.

Que Dirección de la Sede, con fecha 26 de abril de 2.019, autoriza iniciar los trámites para la compra de los armarios.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "MONTES HERMANOS. S.A.", "CASA EL GATO" y "RIBEIRO S.A.", de la ciudad de Salta.

Que por presentar la mejor oferta y responder a las características de los bienes a adquirir, se aprueba el precio de los armarios ofrecidos por la firma "MONTES HERMANOS S.A."

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

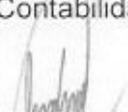
RESUELVE:

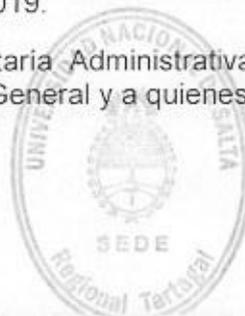
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 11.278,00), por la compra de dos (2) armarios, a la firma "MONTES HERMANOS S.A.", CUIT N° 30-52936632-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Rivadavia N° 351 de la ciudad de Tartagal, destinados a la Cátedra de Petrografía de la Sede Regional Tartagal.

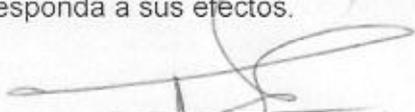
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIECISEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.278,00) a la Partida: 4.3.7 EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES, al Adelanto N° 13610 - O.P.N.P. N° 452/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Un mil doscientos treinta y ocho con treinta centavos (\$ 1.238,30); al Adelanto N° 13957 - O.P.N.P. N° 587/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Cuarenta y dos con setenta centavos (\$ 42,70); al Adelanto N° 14356 - O.P.N.P. N° 834/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Dos mil ciento setenta y nueve con ochenta y siete centavos (\$ 2.179,87); al Adelanto N° 14357 - O.P.N.P. N° 835/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Quinientos cuarenta y dos con setenta y siete centavos (\$ 542,77); al Adelanto N° 14634 - O.P.N.P. N° 1.092/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Sesenta y ocho centavos (\$ 0,68); al Adelanto N° 15044 - O.P.N.P. N° 1.187/14 - Expediente N° 23.075/14, por la suma de Pesos: Dos mil doscientos sesenta y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 2.265,64) y al Adelanto N° 15301 - O.P.N.P. N° 1.306/14 - Expediente N° 23.075/14, por la suma de Pesos: Cinco mil ocho con cuatro centavos (\$ 5.008,04), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.